



RESOLUCION N° 1451



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 7 SET 1988

VISTO el Expediente N° 34132/87, en el que la Universidad de Concepción del Uruguay solicita autorización para crear la carrera de nivel intermedio de Técnico en Administración Bancaria"; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera a crearse llenará una sentida necesidad académica en la región donde desarrolla su actividad, la Universidad de Concepción del Uruguay, dentro de la Provincia de Entre Ríos.

Que los expertos consultados se han expedido favorablemente sobre la propuesta de la Universidad peticionante.

Que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley 17.604 y su Decreto reglamentario 8472/69. en especial el art. 26.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

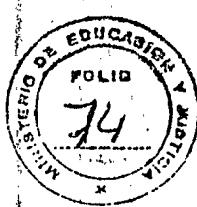
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la creación de la carrera de nivel intermedio de Técnico en Administración Bancaria, dentro de la Universidad de Concepción del Uruguay, conforme al Plan de Estudios y exigencias académicas que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar la creación del título de Técnico en Administración Bancaria que otorga la Universidad de Concepción del Uruguay al finalizar los estudios señalados en el artículo 1º.

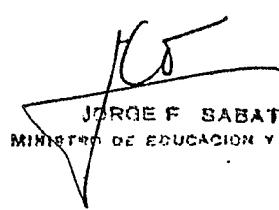
lópez

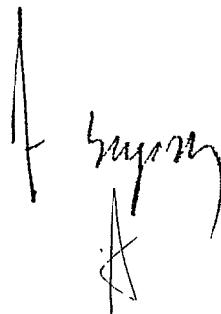


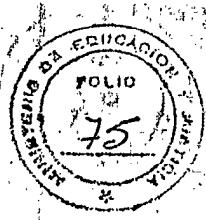
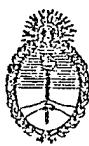
Ministerio de Educación y Justicia

de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA


A. Breyer



Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY

CARRERA: "TECNICO EN ADMINISTRACION BANCARIA"

PLAN DE ESTUDIOSASIGNATURASINTENS. HS.SEMANALESPRIMER AÑO

Nociones de Filosofía	4
Matemática I	8
Geografía Económica	4
Derecho I	6
Contabilidad I	6
Estadística	8

SEGUNDO AÑO

Historia Económica	4
Contabilidad II	6
Principios de Administración	4
Matemática Financiera	6
Derecho II	6
Introducción a la Economía	6

TERCER AÑO

Principios de Análisis de Sistemas	6
y Procedimiento de datos	
Derecho Bancario	6
Contabilidad Bancaria	6
Relaciones Humanas	4
Sistema Financiero	
Teoría y Técnica de la Organización	6
y de las Operaciones Bancarias.	6

Nota: Duración de la hora de clase 40 minutos.

El título de "TECNICO EN ADMINISTRACION BANCARIA" solo habilita al egresado para colaborar con los profesionales universitarios graduados con los títulos de Contador Público, Licenciado en Administración o Licenciado en Economía o similares equivalentes en las cuestiones que se refieran a la organización bancaria.